



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono 462200

AUTORIZA A LA AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE MUJERES VILLA ESPERANZA, FIESTA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

LOS LAGOS, 26 NOV. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por la Agrupación Deportiva y Recreativa de Mujeres Villa Esperanza, de fecha 22 de Noviembre del 2013, para realizar una Fiesta con venta de bebidas alcohólicas, para el día 30 de Noviembre del 2013, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N° : 1463

1.- Autoriza a:

INSTITUCIÓN	:	AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE MUJERES VILLA ESPERANZA
BENEFICIO	:	FIESTA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
FECHA	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2013
HORARIO	:	22:00 HORAS A LAS 04:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE
UBICACIÓN	:	SEDE DEL SECTOR

Antese, comuníquese y archívese.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SMR/MSEM/JOC/vfr.
vfica@municipioslagos.cl



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs